



Resolución Rectoral de 20 de noviembre de 2015 por la que se aprueba la relación de proyectos aprobados y denegados de la convocatoria para la Acción 2 "Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias correspondiente al Plan de Innovación y Desarrollo Docente", curso 2015/16. ,

Visto que mediante Resolución Rectoral de 29 de junio de 2015, se aprobó la convocatoria en el marco del Plan de Innovación y Desarrollo Docente

Visto que la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Acción 2, ha elevado a este Rectorado una propuesta con los proyectos aprobados y las ayudas económicas concedidas,

Este Rectorado **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la relación de proyectos aprobados y denegados y la relación de las ayudas económicas concedidas correspondiente a la Acción 2 "Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias correspondiente al Plan de Innovación y Desarrollo Docente", curso 2015/16.

Establecer el día **15 de julio de 2016**, como fecha definitiva para entregar las memorias finales de los proyectos que se ajustarán a lo establecido en la convocatoria.

La relación completa de proyectos y ayudas económicas se adjuntan a esta resolución rectoral

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución, en el tablón general de la Universidad.

TERCERO: Esta Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de Julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14 de enero)

En Sevilla, a 20 de noviembre de 2015
EL RECTOR (P.D.: R.R. 18-11-14)
VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Francisco Manuel Martín Bermudo

